



Informe N°3.10-2021

Estudio 91

Informe del cumplimiento anual de metas programadas en el POA 2020

Despacho de la Ministra

Setiembre, 2021

“Cuántas cosas perdemos por miedo a perder.”

Paulo Coelho

Elaborado por:

Jorge Herrera Garro

Revisado por:

Natalia Alvarado Jiménez

Aprobado por:

Freddy Quesada Galagarza



Tabla de Contenido

i. RESUMEN EJECUTIVO	4
I. MARCO INTRODUCTORIO	4
1.1 Antecedentes	4
1.2 Objetivo.....	5
1.3 Base metodológica	5
1.4 Equipo responsable.....	5
II. MARCO DESCRIPTIVO	5
2.1 Propuesta programática	5
2.1.1 Metas sobre la Directriz 285-MEP en materia de discapacidad.....	5
2.2 Evaluación de metas	6
2.3 Clasificación anual de las metas	7
III. MARCO DE ANÁLISIS INTEGRADO	10
3.1 Acatamiento de los plazos de entrega.....	10
3.2 Compilación de resultados	10
3.2.1 Resultados de la directriz Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP.....	10
IV. MARCO EVALUATIVO	11
4.1 Conclusiones	11
4.1.1 En relación con el desempeño general.	11
4.1.2 En relación con la pertinencia del plan.	11
4.2 Recomendaciones.....	11



Índice de Cuadros

CUADRO N° 1 CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN.....	6
CUADRO N° 2 CLASIFICACIÓN ANUAL DE LAS METAS	7

Índice de Gráficos

GRÁFICO N° 1 PORCENTAJE DE METAS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN DE AVANCE	10
---	----



i. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Operativo Anual (en adelante POA), según el Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Capítulo I, artículo 2, se define como Plan Anual Operativo el *“Instrumento formulado en sujeción al PND en el que se concretan las políticas nacionales, sectoriales y regionales de las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda, mediante la definición de objetivos, acciones, indicadores y metas, que deberán ejecutar durante el período presupuestario y se estiman los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican los responsables de las metas establecidas.”*

Es por ello, que el POA es elaborado por las dependencias del Ministerio de Educación Pública (en adelante MEP), integrando el ciclo de planificación (programación, ejecución, seguimiento y evaluación) en un periodo anual, evidenciando la manera en que el MEP incide en la progresión del sistema educativo y por ende, en el índice de desarrollo humano sostenible del país.

Uno de esos ciclos de planificación es la evaluación, la cual permite verificar si las metas y objetivos programados en el Plan Operativo Anual (en adelante POA) fueron cumplidos. En esta fase se emite una valoración, determinando si los planes, programas y proyectos definidos en las áreas de índole estratégica están contribuyendo o no a solventar las necesidades de la población estudiantil del sistema educativo; además del desempeño de las dependencias para el mejoramiento de la gestión pública.

En ese sentido, el presente informe es de alcance anual y comprende 4 capítulos:

- Marco Introdutorio: Este apartado contiene los antecedentes, el objetivo, metodología empleada y el equipo responsable del estudio.
- Marco Descriptivo: En esta sección contempla los criterios de evaluación empleados y la clasificación anual donde se muestra el resultado final de cada una de las metas formuladas en el POA 2020.
- Marco de Análisis Integrado: Se indicarán los hallazgos relevantes para interés de la instancia y de las autoridades ministeriales.
- Marco Evaluativo: Se pretende la formulación de una opinión argumentativa sobre el cumplimiento anual de las metas y objetivos programados en el POA 2020.

I. MARCO INTRODUCTORIO

1.1 Antecedentes

De acuerdo con las facultades conferidas en el artículo del Decreto Ejecutivo 38170-MEP *Organización administrativa de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública*, el Departamento de Programación y Evaluación (en adelante DPE) ejerce funciones rectoras en materia de los Planes Operativos Anuales, tanto a nivel central como regional del Ministerio de Educación Pública.

En virtud de dicha potestad, el DPE le corresponde la evaluación del cumplimiento anual de las metas y objetivos propuestos en el POA de las Oficinas Centrales (en adelante OC) para el periodo 2020, como producto de la responsabilidad, cada instancia debe reportar el logro anual de las metas programadas durante el año.



Esta evaluación, tiene como función mostrar los resultados obtenidos de la ejecución del POA 2020 permitiendo así un diagnóstico de cada Oficina Central.

Para la evaluación del POA 2020 correspondiente al cumplimiento anual de las metas y objetivos programados, se remite comunicado oficial mediante oficio DPI-DPE-004-2021 del 07 de enero del 2021, adjuntando la Guía de Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA-SPI para el llenado del formulario en la plataforma informática del Sistema de Planificación Institucional (en adelante SPI).

1.2 Objetivo

El objetivo general fue definido en términos de *“Determinar el logro anual en el cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el POA para cada una de las Oficinas Centrales del periodo 2020”* con el propósito de realimentar la gestión realizada durante el periodo y facilitar la toma de decisiones de las autoridades superiores del Ministerio de Educación Pública (MEP).

1.3 Base metodológica

Para conocer el cumplimiento anual que logró el Despacho de la Ministra en los objetivos y metas propuestos en su POA para el periodo 2020, se extraen los datos incorporados por esta instancia en el SPI, posteriormente con la información obtenida se elabora un compilado donde se conoce el resultado de la clasificación obtenida de las metas de sus áreas, tanto las del Plan Nacional de Desarrollo (PND), como las de su propia gestión que conforman la programación.

Esta clasificación determina el resultado final de cada meta consignada en el POA en la ejecución de lo programado en el periodo 2020.

1.4 Equipo responsable

El trabajo de campo tendiente al cumplimiento del objetivo propuesto, fue coordinado y ejecutado por los funcionarios Jorge Herrera Garro y Natalia Alvarado Jiménez, bajo la dirección general de Freddy Quesada Galagarza, jefe del Departamento.

II. MARCO DESCRIPTIVO

2.1 Propuesta programática

El Despacho de la Ministra consignó en el POA 2020 una propuesta consistente de 10 áreas estratégicas, conformadas por 17 objetivos e igual cantidad de metas.

Una de estas áreas es de acatamiento obligatorio para esta dirección, se trata del área *“Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP”*, por lo que esta fue incorporada en su programación.

2.1.1 Metas sobre la Directriz 285-MEP en materia de discapacidad



De acuerdo con la propuesta de esta instancia en cuanto a la directriz “Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP”, incorporaron en su POA lo siguiente:

- “Brindar seguimiento al abordaje de actividades en materia de discapacidad, de las instancias adscritas al Despacho”.

2.2 Evaluación de metas

La evaluación consiste en que cada Oficina Central debe reportar el cumplimiento anual de las metas programadas en las áreas estratégicas durante el 2020, a través de la plataforma del SPI.

Cada una de las Oficinas Centrales incluye el logro que obtuvo en el II Semestre; por medio de esta información el sistema realiza automáticamente la sumatoria del logro del primer semestre más el logro del segundo semestre, obteniendo así el resultado anual, el porcentaje y la clasificación de cada meta.

Además, describen las gestiones que llevaron a cabo en la ejecución de su programación o bien las justificaciones en caso de haber alcanzado un logro menor a un 90%. En el cuadro N° 1 se muestran las clasificaciones y los respectivos rangos utilizados.

El cumplimiento anual de la meta, es con base a los rangos parametrizados en el SPI, dichos parámetros fueron previamente establecidos en la guía denominada “Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA – Sistema de Planificación Institucional MEP que a continuación se detalla:

Cuadro N° 1 Criterios de Clasificación

ANUAL		
Estado de avance	Interpretación	Rangos %
1 Cumplimiento óptimo.	El resultado anual de la meta es mayor o igual que 100% (acorde con los niveles de logro superiores a lo programado sin que medie causa de índices subestimados).	≥ 100
2 Cumplimiento satisfactorio.	Niveles de logro mayores al 90% y menores que 100% en condiciones imprevistas de limitación justificada.	≥ 90 < 100
3 Cumplimiento moderado.	Resultado anual de la meta es igual o mayor a 70% y menor que 90%.	≥ 70 < 90
4 Cumplimiento insuficiente.	Resultado anual de la meta es igual o mayor a 60% y menor que 70%.	≥ 60 < 70
5 Cumplimiento deficiente.	Resultado anual de la meta es menor que 60%.	<60

Fuente: Elaboración del Departamento de Programación y Evaluación



2.3 Clasificación anual de las metas

En el cuadro N° 2, se muestra el cumplimiento anual de las metas vigentes por el Despacho de la Ministra, según la información incluida en el SPI; es decir, no se incluyen aquellas metas que fueron desactivadas en el SPI para el seguimiento del POA 2020, debido a que por la emergencia nacional COVID-19, impidió su ejecución, según las autoridades ministeriales.

Cuadro N° 2 Clasificación anual de las metas

Área de Planificación	Objetivo estratégico	Meta descriptiva	Logro %.	Clasificación anual
Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia	Atender los compromisos internacionales para asegurar la participación de Costa Rica en las reuniones que se derivan del proceso de adhesión de Costa Rica ante la OCDE, así como la participación en el Programa de Evaluación Internacional PISA y el Laboratorio Latinoamericano de la Evaluación Calidad Educativa - LLECE/ UNESCO, además de la participación de Costa Rica en Comisiones Mixtas con Gobiernos Internacionales.	Participación de Costa Rica en las reuniones de seguimiento y monitoreo de los proyectos y compromisos internacionales tales como: Proceso de adhesión de Costa Rica ante la OCDE, PISA, LLECE/ UNESCO y proyectos de cooperación internacional.	130	1 Cumplimiento óptimo
Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP	Dar seguimiento a las actividades que realizan las instancias que pertenecen al Despacho del Ministro en materia de discapacidad para promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad.	Brindar seguimiento al abordaje de actividades en materia de discapacidad, de las instancias adscritas al Despacho.	100	1 Cumplimiento óptimo
Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia	Brindar seguimiento a la implementación de la estrategia nacional STEAM en centros educativos de tercer ciclo y educación diversificada en el marco de las habilidades y competencias del siglo XXI, para cumplir con la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo.	Brindar seguimiento mediante sesiones, reuniones, giras a centros educativos y revisión de documentos; en el marco de la implementación de la estrategia nacional STEAM en centros educativos de tercer ciclo y educación diversificada en el marco de las habilidades y competencias del siglo XXI	100	1 Cumplimiento óptimo



Políticas para la igualdad efectiva entre hombre y mujeres (PIEG) y de protección y prevención de la violencia contra las mujeres (PLANOVI) implementándose en sus planes de acción y en el marco del cumplimiento del ODS 5	Brindar seguimiento del desarrollo de acciones ejecutadas en el marco de la PIEG y PLANOVI para garantizar el cumplimiento de los compromisos internacionales en el marco de la CEDAW y Belén do Pará y la normativa nacional correspondiente.	Brindar seguimiento mediante varias sesiones de construcción, a las acciones establecidas en el plan de acción de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género y de la Política Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contras las Mujeres.	100	1 Cumplimiento óptimo
Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia	Crear la Unidad Coordinadora del Subsistema Indígena, para mejorar la calidad de la Educación Indígena.	Formalizar dentro de la estructura organizacional del MEP la creación de la Unidad Coordinadora del Subsistema Indígena.	100	1 Cumplimiento óptimo
Políticas para la igualdad efectiva entre hombre y mujeres (PIEG) y de protección y prevención de la violencia contra las mujeres (PLANOVI) implementándose en sus planes de acción y en el marco del cumplimiento del ODS 5	Seguimiento y coordinación de las Redes locales de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y Violencia Intrafamiliar, para cumplir con lo establecido en la Ley de creación del Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres, Ley N°8688	Se consideran las acciones de coordinación y atención de consultas de las redes locales de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y Violencia Intra familiar .	100	1 Cumplimiento óptimo
Informes de auditoría	Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna del MEP, a cada una de las dependencias pertenecientes al Despacho del Ministro, con el fin de lograr una mejora continua en la ejecución de los procesos y tareas.	Dar seguimiento a la atención del 100% de las recomendaciones planteadas por la Auditoría Interna del MEP.	100	1 Cumplimiento óptimo
Gestión política	Dar seguimiento a las solicitudes realizadas por los sindicatos, CONARE y empleo público, con el fin de brindar respuesta en tiempo y forma a cada una de las mismas.	Dar seguimiento al proceso establecido para la atención del 100% de las solicitudes realizadas.	100	1 Cumplimiento óptimo
Gestión legal	Dar seguimiento a las solicitudes del Tribunal de Carrera Docente, Contraloría de Servicios, Contraloría General de la República y Defensoría de los Habitantes, entre otros, con el fin de brindar respuesta en tiempo y forma a cada una de las mismas.	Dar seguimiento al proceso establecido para la atención del 100% de las solicitudes realizadas.	100	1 Cumplimiento óptimo
Gestión correspondencia	Dar trámite a la correspondencia recibida a diario en el Despacho del Ministro, con el propósito de brindar respuesta oportuna a las solicitudes realizadas al señor Ministro.	Trasladar por medio de oficio el 100% de la correspondencia recibida en el Despacho a las respectivas dependencias y asesores encargados.	100	1 Cumplimiento óptimo

Departamento de Programación y Evaluación

“Definiendo la realidad...Visualizando una nueva forma de abordarla”



Gestión administrativa	Dar seguimiento al cumplimiento de las áreas prioritarias del Viceministerio Administrativo, Viceministerio Académico y Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional.	Cumplir con el proceso de seguimiento establecido para la atención de las áreas prioritarias de los viceministerios.	100	1 Cumplimiento óptimo
Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia	Coordinar el desarrollo del Subsistema Indígena con el fin de ejecutar las decisiones políticas administrativas de los principales acuerdos tomados en los Consejos Consultivos de la Educación Indígena.	Realización de reuniones de la Comisión Ministerial Enlace.	66,67	4 Cumplimiento insuficiente
Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia	Ejercer la Dirección Ejecutiva del Consejo Consultivo Nacional Indígena para propiciar la comunicación y negociación entre el Ministerio de Educación Pública y las autoridades de los territorios indígenas costarricenses.	Realización de reuniones del Consejo Consultivo Nacional de Educación Indígena.	50	5 Cumplimiento deficiente
Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia	Elaborar planes de trabajo para el cumplimiento de los objetivos de la Educación Indígena.	Elaboración de planes de trabajo entre la Unidad Coordinadora del Subsistema de Educación Indígena y diferentes instancias del MEP Central	0	5 Cumplimiento deficiente
Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia	Diseñar planes de trabajo en conjunto con CLEIS para el mejoramiento de la Educación Indígena en los territorios indígenas.	Elaborar planes de trabajo entre la Unidad Coordinadora del Subsistema de Educación Indígena y los CLEIS	0	5 Cumplimiento deficiente
Fortalecimiento del Multilingüismo	Brindar apoyo al programa de Multilingüismo, para la realización de las actividades requeridas para la entrega de certificaciones de las pruebas internacionales de dominio lingüístico.	Colaborar en la realización de actividades para la entrega de certificaciones de las pruebas internacionales del dominio lingüístico de los idiomas Mandarín y Portugués.	0	5 Cumplimiento deficiente
Fortalecimiento de ética y valores institucionales	Brindar apoyo logístico a la Comisión de Ética y Valores del MEP, para la realización de las capacitaciones o sesiones de trabajo con los coordinadores y enlaces de las Comisiones y Unidades de Ética y Valores Institucionales.	Colaborar en la realización de contrataciones administrativas para las capacitaciones o sesiones de trabajo coordinadas por la Comisión de Ética y Valores del MEP con los coordinadores y enlaces de las Comisiones y Unidades de Ética y Valores Institucionales.	0	5 Cumplimiento deficiente

Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la instancia, 2020.



III. MARCO DE ANÁLISIS INTEGRADO

En este apartado se describen los hallazgos relevantes detectados en el avance de seguimiento anual reportado por el Despacho de la Ministra, para el cumplimiento de cada una de las metas programadas en el POA 2020.

3.1 Acatamiento de los plazos de entrega

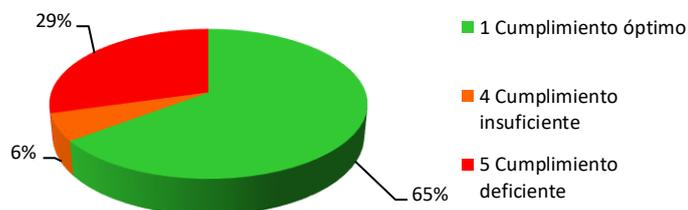
La información del avance de seguimiento del POA para este segundo semestre, se entregó de manera satisfactoria, cumpliendo con la fecha definida en el calendario establecido en la Guía Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA-SPI e indicada en el oficio DPI-DPE-004-2021 del 07 de enero del 2021.

3.2 Compilación de resultados

El gráfico N°1 muestra la distribución porcentual de las metas, según la clasificación correspondiente calculada para cada una de las metas programadas.

Gráfico N° 1 Porcentaje de metas según la clasificación de avance

Resultado Anual POA 2020



Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la instancia, 2020.

Del gráfico anterior se desprende que solamente un 65% de las metas se clasificó como “1 Cumplimiento óptimo” lo que representan 11 metas de un total de 17. Las 6 metas restantes tienen clasificación de la siguiente manera: 1 como “4 Cumplimiento insuficiente” y 5 como “5 Cumplimiento deficiente”.

3.2.1 Resultados de la directriz Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP

En el área “Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP” presenta lo siguiente:

- “Brindar seguimiento al abordaje de actividades en materia de discapacidad, de las instancias adscritas al Despacho”.



Logro: 100%

IV. MARCO EVALUATIVO

4.1 Conclusiones

4.1.1 En relación con el desempeño general.

El 65% de las metas se encuentra acorde con el nivel de logro del producto y los resultados previstos; mientras que el 35% restante presenta rezagos y avances nulos. Los resultados reflejan resultados que merecen atención, debido a que un 29% de las metas se encuentra con avance 0%, esto representa 5 metas del total.

La principal justificación que ha presentado la dirección, ha sido la emergencia nacional ocasionada por el Covid-19.

4.1.2 En relación con la pertinencia del plan.

La programación de objetivos en el POA, se aleja o contradice el espíritu de una planificación estratégica.

4.2 Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones van dirigidas a la Ministra:

- 4.2.1 Desarrollar alternativas que les permita alcanzar el 100% de las metas programadas en su POA ante la situación que se está viviendo de la emergencia nacional a causa del COVID-19, dado el interés e importancia del cumplimiento de todas las metas, pero sobre todo de las que muestran rezagos o sin avance, en su marco de competencia.
- 4.2.2 Ejecutar mecanismos para cumplir con las metas ya que el 35% de su programación no dio resultados positivos.
- 4.2.3 Desarrollar en los próximos POAs, una cantidad de objetivos y metas más razonable; ya que consideramos que para una debida ejecución y control de los mismos, una cantidad mucho menor sería más conveniente.
- 4.2.4 Mantener a mano y de forma ordenada y referenciada, la información que respalda los resultados que ingresaron al SPI para el año 2020, ante una eventual verificación de cualquier órgano interno o externo del MEP.
- 4.2.5 Desarrollar los POA de acuerdo con las metodologías que ha venido impulsando en los últimos años los entes rectores (MIDEPLAN y Ministerio de Hacienda), elaborando objetivos y metas en su POA con un enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo, de tal manera que el Estado logre mejorar la prestación de los bienes y servicios y efectos en la calidad de vida de la población.



En virtud de la necesidad de no prolongar con las deficiencias mencionadas en este informe y sus potenciales repercusiones, se le insta a atender y resolver en un plazo no mayor a 3 meses (a partir de la fecha de recibo de este informe) las recomendaciones anteriores y una vez solventadas, sean comunicadas en forma documentada al Departamento de Programación y Evaluación, con el fin de tener la evidencia física correspondiente.